

Carpeta Nº 3109/22

**RESOLUCIÓN Nº 52 /Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 26 ENE 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED]; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 3 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED], con la conformidad de la médica tratante, [REDACTED];

Que, a fojas 4 consta Auditoría Médica del [REDACTED] perteneciente a la Dirección General de Prestaciones, autorizando la provisión del siguiente material descartable para dicha afiliada, por el período de tres (3) meses:

- Renglón 1: SET DE INFUSIÓN MMT 397 (9MM) X30.
- Renglón 2: RESERVORIO MMT 332 A X30.
- Renglón 3: SENSORES DE GLUCOSA MMT 702001 GUARDIAN 3 X15;

Que, a fs. 4 vta., se remite la presente actuación a la Coordinación Plan Médico Prestacional, para solicitar presupuestos correspondientes;

Que, a fs. 8, se adjunta presupuesto de la firma CIRUGIA UNIVERSAL SA, por la suma total de \$1.207.936,22, con una condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO**;

Que, a fs. 8 vta., Jorge Malnero, Gerente de Control y Gestión Administrativa de la Coordinación Plan Medico Prestacional, informa que atento que el valor presupuestado obrante a fs. 8 supera lo establecido a autorizar por esa instancia de acuerdo a la Disp.361/OBSBA/22, remite la presente a la Dirección General de Compras;

Que, a fojas 8 bis, se adjunta fotocopia de la última orden de compra emitida, a favor de la afiliada, como antecedente, y que corresponde al trimestre Agosto-Noviembre/22

Que, en virtud de lo dispuesto, y por tratarse de continuidad de tratamiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17º del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 10/12, no recibiendo nuevos preuspujestos;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Cristian Suarez Cordo, Auditor Medico de la Coordinación Plan Medico Prestacional, informa a fs. 13 infine, que lo presupuestado a fs. 8, se ajusta a lo indicado y auditado;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta Nº 25/23, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

R.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MMT 397- SET DE INFUSION 9MM-23	NO NOMENCLADO	30	OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por única oferta y no contar con alternativa, con una condición de pago <b>CONTADO-ANTICIPADO</b>	\$13.460,62	\$403.818,62
2	RESERVORIO MMT-332A		30		\$5.963,65	\$178.909,63
3	SENSOR 3 CONTINUO DE GLUCOSA		15		\$41.680,53	\$625.207,97
<b>TOTAL PREADJUDICADO</b>						<b>\$1.207.936,22</b>



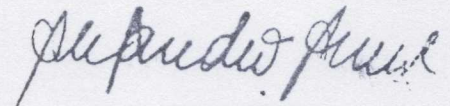
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 472/00 (B.O.C.B.A. Nº 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA DE INSULINA con destino a la afiliada: [REDACTED] para cubrir necesidades por el término de 3 (tres) meses (período Feb-Abr/23) y adjudíquese la misma a favor de la firma [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de pesos UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.207.936,22), con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO. -

Art. 2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, la Coordinación de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Coordinación Plan Médico Prestacional, la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss.-

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES